

Jumilla

8376 Aprobado el Padrón Municipal de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al 2.º trimestre de 2000.

La Concejalía de Hacienda y Presupuestos de Jumilla.

Hace saber: Que por Resolución queda aprobado el Padrón Municipal de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al 2.º trimestre de 2000, por importe de Agua: 26.117.070 pesetas; I.V.A.: 1.829.661 pesetas; Basura: 14.203.329 pesetas; Alcantarillado: 7.360.606 pesetas; cuyo importe total asciende a la cantidad de 49.510.666 pesetas, el cual queda expuesto al público durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo de un mes, podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en caso a tenor del artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El pago de los recibos podrá hacerse efectivo en cualquier entidad bancaria o de ahorro existente en esta localidad, durante dos meses a partir del primer día hábil de la quincena siguiente al de la publicación del presente edicto.

En el supuesto de que dichos recibos no obrasen en poder del titular porque no se reciban o se extravíen, deberá realizarse el ingreso con un duplicado dentro del plazo fijado. El duplicado deberá solicitarse en la Oficina de Aguas de este Ayuntamiento.

Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán sin más notificación en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 12 de julio de 2000.—El Concejal de Hacienda y Presupuestos, Jesús Sánchez Cutillas.

San Javier

8171 Solicitud de licencia de apertura.

Por la mercantil Carnicería Mar Azul, S.L., representada por don Rufo Martínez Cobacho, se ha solicitado licencia para la apertura de carnicería-charcutería y alimentación en general, en Urb. Jardín del Mar, local número 16 y 17 de La Manga.

Por la mercantil Super Hermanos Segado, S.L., representada por don Leandro García Segado, se ha solicitado licencia para la apertura de venta de pescados y frutas, en Urb. Jardín del Mar, local número 7 de La Manga.

Habiéndose intentado sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de las actividades, sírvase este anuncio de notificación a los mismos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 27 de junio de 2000.—El Alcalde accidental, Manuel Bermúdez Fernández.

San Javier

8172 Solicitud de licencia de apertura.

Por don Ángel Yepes Legaz, se ha solicitado licencia para la apertura de despacho de pan y ampliación de cafetería, venta de pan y confitería, en Edificio Dominique, bajo, de La Manga.

Lo que se notifica, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, a los efectos de lo prevenido en los artículos 59.4 y 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 12 de junio de 2000.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Totana

8163 Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza de la Residencia «La Purísima».

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30-5-00, de 2000 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza de la Residencia «La Purísima», lo que se expone al público por plazo de 30 días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Intervención Municipal donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana a 26 de junio de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

8164 Aprobación definitiva de modificación de Estatutos del Consejo Municipal de Medio Ambiente.

No habiéndose presentado alegaciones a la modificación de Estatutos del Consejo Municipal de Medio Ambiente, queda aprobado definitivamente, la modificación aprobada es la siguiente:

Artículo 5.º- Del Pleno.

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vicepresidente: El Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente, el Concejal de Medio Ambiente o la persona que asuma su función en el Consejo. Sustituirá al Presidente y asumirá sus competencias en caso de ausencia, enfermedad o por delegación expresa de aquél.

Consejeros:

- Un representante de cada Grupo Político con representación en el Ayuntamiento.

- Un representante de la Consejería de Medio Ambiente y/o de la Dirección General de Medio Ambiente.

- Un representante de cada una de las asociaciones o entidades legalmente constituidas que desarrollen su actividad (total o parcialmente), en beneficio del Medio Ambiente, y cuyo ámbito de actuaciones sea el término municipal de Totana.

- Un representante designado por todas las Asociaciones de Vecinos de Totana o un representante de cada una de ellas.

- Un representante designado por todas las Asociaciones de Padres de Alumnos de Totana, o un representante de cada una de ellas.

- Un representante de las Autoridades Sanitarias.

- Un representante de las Asociaciones de Cazadores.

- Un representante de la Asociación de Comerciantes.

- Un representante de la Asociación de Amas de Casa.

- Un representante de la Asociación de Agricultores y Ganaderos.

- Un representante de la Cruz Roja.

- Veinte ciudadanos del municipio, en representación de la opinión pública.

- El Secretario de la Corporación, o persona en quien delegue, con voz pero sin voto, actuando de Secretario del Consejo.

Artículo 8.º- De la permanente:

El Presidente del Consejo.

El Teniente de Alcalde o Concejales de Medio Ambiente.

Un representante de las Asociaciones Ecologistas y/o Naturalistas.

Un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

Un representante designado por las asociaciones de vecinos.

El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue, con voz pero sin voto, actuando de Secretario del Consejo.

Totana, a 27 de junio de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

8165 Aprobación provisional de las bases para la regulación de convocatoria de subvenciones para Cooperación y Desarrollo.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 30 de mayo de 2000 acordó aprobar provisionalmente las bases para la regulación de convocatoria de subvenciones para Cooperación al Desarrollo, lo que se expone al público por plazo de 30 días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana a 26 de junio de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Villanueva del Río Segura

8169 Presupuesto General ejercicio 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el 2000, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para el 2000

ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
1	Gastos de personal	44.875.332
2	Gastos bienes corrientes y serv.	44.642.000
3	Gastos financieros	2.100.000
4	Transferencias corrientes	9.964.667
6	Inversiones reales	180.097.955
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	350.000
	TOTAL GASTOS	282.029.954

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
1	Impuestos directos	22.204.500
2	Impuestos indirectos	13.000.000
3	Tasas y otros ingresos	132.894.000
4	Transferencias corrientes	52.212.435
5	Ingresos patrimoniales	1.100.000
6	Enajenación inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	30.619.019
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	30.000.000
	TOTAL INGRESOS	282.029.954

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2000

A) Plazas de funcionarios.

<u>Denominación</u>	<u>N.º</u>	<u>Grupo</u>	<u>Nivel</u>	<u>Situación</u>
Secretario-Interventor	1	B	26	Acumulación
Arquitecto Técnico	1	B	20	Propiedad
Administrativo	1	C	18	Propiedad
Auxiliar Administrativo	2	D	18	Propiedad
Auxiliar Policía Local	1	D	14	Propiedad
Auxiliar Policía Local	1	D	14	Interino

B) Personal laboral

<u>Denominación</u>	<u>N.º</u>	<u>Situación</u>
Asesor Jurídico (Abogado)	1	Determinado
Limpiadoras	2	Indefinido
Ayte. Consultorio Médico	1	Indefinido
Programa Heliotropos	1	Temporal
Conserje Edificios Públicos	1	Temporal
Notificador Municipal	1	Temporal
Monitores P.I.S.E	3	Temporal
Jefe Contabilidad	1	Temporal
Operarios servicios varios	1	Temporal
Auxiliar Biblioteca	1	Temporal

Según lo dispuesto en los artículos 151 y 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Villanueva del Río Segura a 5 de julio de 2000.—El Alcalde Presidente, José Luis López Ayala.